

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 89-2015-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca 31 de Agosto de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz

La Resolución Administrativa N° 07 - 2013-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de fecha 24 de enero del año 2013.

Solicitud de licencia presentada por el señor Gabriel Ponce Blas, Juez de Paz de Única Nominación del centro poblado de Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 07 - 2013-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 24 de enero del año 2013, se designó como Juez de Paz de Única Nominación del centro poblado Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba y departamento de Cajamarca al señor Gabriel Ponce Blas.

Con fecha 28 de agosto de 2015 se recibió el documento remitido por el Juez de Paz de Única Nominación del centro poblado Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, en la cual solicita licencia por motivos de salud y, por el lapso de 60 días a partir del 28 de agosto. Por lo que siendo su petición procedente y con el fin de no perjudicar la administración de justicia, se deberá encargar el Despacho al Primer Accesorio.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

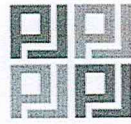
SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER, licencia al señor Gabriel Ponce Blas, Juez de Paz de Única Nominación del centro poblado Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, por un periodo de sesenta (60) días naturales a partir del 28 de

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio N° 680 – Teléfono: 076 - 357221






PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

agosto del presente año y, una vez que reasuma sus funciones deberá informar a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de Única Nominación del centro poblado Araqueda, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, al Primer Accesitario señor Herder Ruber Marquina Julca, por el periodo de licencia del titular.

TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los fines de Ley.


FELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA

Regístrese, Publíquese y Cúmplase